



Resolución de Gerencia General

VISTOS, Los Informes N° 016-2020-PROMPERÚ/GG-OAJ y N° 017-2020-PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 072-2020-PROMPERÚ/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la entidad es competente para formular, aprobar y ejecutar estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, en el marco de las disposiciones de la Ley de Fortalecimiento, documento de gestión que desarrolla la estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 028-2014-PROMPERÚ/SG y modificatorias, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de PROMPERÚ, documento de gestión que describe todos los perfiles de puestos definidos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Entidad, así como también se incorpora de forma progresiva las Fichas de Perfiles de Puestos de PROMPERÚ;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 040-2020-PROMPERÚ/GG se aprueba el Manual de Clasificación de Cargos de PROMPERÚ - MCC, versión 09.

Que, por Resolución Ministerial N° 107-2020-MINCETUR se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de PROMPERÚ;

Que, según el documento del visto, la Oficina de Recursos Humanos propone actualizar las Fichas de Perfiles de Puestos del Manual de Perfiles de Puestos de PROMPERÚ, siendo estos los siguientes (i) Técnico 3, de la Presidencia Ejecutiva; (ii) Subdirector, Técnico 2 y Técnico 1, de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial; y, (iii) Subdirector y Técnico 2, de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística; asimismo, propone aprobar la incorporación al referido Manual de la nueva Ficha de Perfil del Puesto de Ejecutivo de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior; teniéndose en cuenta que la propuesta realizada se encuentra alineada al Texto Integrado del ROF de PROMPERÚ y al CAP Provisional de PROMPERÚ;



Que, de igual forma, la ORH precisa en sus informes de los Vistos que, dichas actualizaciones y aprobación de nueva ficha, se efectúan teniendo en consideración la normativa emitida por SERVIR referente a las pautas contempladas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba las nuevas versiones de la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil”;

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 072-2020-PROMPERÚ/GG-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30075, la Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ y normas modificatorias, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 28-2020-PROMPERU/PE;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de las Fichas de Perfiles de Puestos de los siguientes: (i) Técnico 3, de la Presidencia Ejecutiva; (ii) Subdirector, Técnico 2 y Técnico 1, de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Comercial; y, (iii) Subdirector y Técnico 2, de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística, conforme se detalla en el Anexo N° 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar la incorporación de la Ficha de Perfil de Puesto al Manual de Perfiles de Puestos de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Secretaría General N° 028-2014-PROMPERÚ/SG y modificatorias, correspondiente al puesto de Ejecutivo de la Dirección de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, conforme se detalla en el Anexo N° 2, el cual forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 3.- Disponer que el responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal Institucional de PROMPERÚ.

Regístrese y comuníquese.